

## “MAL MENOR” Y “BIEN POSIBLE”

POR

ANTONIO SEGURA FERNS

### El juicio moral.

Cuando una sociedad se halla en el centro de una nebulosa moral, producida por tres siglos de inmanencia filosófica que pretende fundar en el «cogito» humano exclusivamente el juicio moral, una línea argumentativa muy productiva para los interlocutores sociales es el «malminorismo»: ante la carencia de claras exigencias morales, parece imperativo evitar «males mayores» y conseguir el «bien posible». A posteriori, cuando la Historia pasa la cuenta, esta opción suele ser disculpada —cuando no exculpada— aunque no haya éxito comprobable y aun fracaso visible.

En sí, el «malminorismo» se inscribe en el marco del utilitarismo moral: en cada caso se comparan los «pros» y los «contras» de las posibles salidas de cada situación y el juicio moral sólo concierne a optimizar el resultado deseable, eligiendo el mayor «bien posible» con el «menor mal» inevitable. Esta presentación, puramente formal, del juicio moral oculta, bajo su patente «razonabilidad», el verdadero problema: cuáles son los «bienes» y los «males» en juego, en definitiva cuál sea el concepto del Bien —y, por ende, el de la Verdad— que se toma como supremo indeterminado y, a la vez, último determinante metafísico del juicio moral. Tras esto, de orden transcendental, puede ya aplicarse el juicio categorial a la situación juzgada: tiempo, lugar, cantidad, calidad, etc. Y siempre procurando no confundir lo «importante» con lo «urgente».

Una absolutización de cualquiera de estos predicamentos con-

dicionados elevándolo a situación de un transcendental incondicionado genera una ideología, un «ismo» —temporalismo, localismo, universalismo, etc.—, es decir, una *weltanschauung* —una «construcción del mundo»—, evidentemente no en la realidad existencial, sino en la mente humana. Por ello, la dialéctica que se genera con tal cambio en la base fundamental, es inacabable: la labilidad del mundo ideal, frente a la ineludible potencia y la «tozudez» del mundo real, hace que siempre pueda «justificarse» (¿!) cualquier decisión moral en base a ¿posibles? «bienes mayores» o «males menores».

### Análisis categorial del juicio.

Esta labilidad permite «saltar» sin dificultad de un predicamento a otro como referencia absolutizadora en el juicio ideológico sin quitar racionalidad «formal» de las conclusiones en el juicio «malminorista»: pendientes de una determinada categoría constituida como central, la proposiciones, juicios y silogismos del discurso que se hagan sobre la realidad contemplada, fluyen con facilidad y lógica impecable, lo cual les presta credibilidad. Pero ... finalmente resultan incompatibles con similares razonamientos hechos desde diferentes planos ideológicos, en su ámbito tan razonables como los primeros. Así aparecen contradicciones insolubles entre los diversos aspectos y reclamaciones de la *única* relación social entre los mismos hombres.

Por ejemplo: si se toma como centro del discurso el «tiempo», la problemática del «mal menor» y el «bien posible» se desarrolla entre el «ahora» y el «después» en el resbaladizo terreno señalado de confundir lo «importante» con lo «urgente»: lo que «ahora» aparece como el mayor «bien posible» o el «mal menor» inevitable, puede resultar finalmente un «mal mayor» y una total ausencia de bien, en un futuro más o menos próximo, que hubiera podido evitarse con otra decisión inicial. Por ejemplo: el «transigir», en nombre de un bien tan deseable como es la paz social, con situaciones injustas o doctrinas potencialmente disolventes,

tal como ocurrió en los comienzos de la acción nazi en la Alemania prehitleriana, terminó siendo un desastre total en 1945. Y de ejemplos como éste está llena la Historia.

Si la centralidad ideológica la pasamos a la «actualidad», igualmente pueden darse incompetencias puntuales aquí-y-ahora que inevitablemente tienen que sacrificar alguno de los términos del dilema, por más que ambos hayan sido presentados ideológicamente como irrenunciables, si se pretende solucionar el problema concreto de que se trate. Según sea una u otra la decisión elegida como «bien» quedarán automáticamente situadas las demás como mayor o menor bien o mal. Y esto sin negar la bondad intrínseca de cada una, pero que hay que *sacrificarla* a otra considerada «ad casum» como mejor o más posible. O como menor, y más inevitable, en el caso del mal. Por ejemplo: la competencia entre la libertad de información frente al derecho al honor; o de aquélla y el derecho a la intimidad, estando estos dos casos originando continuamente tensiones constitucionales en la España actual. El caso más «sangrante» —en el sentido literal de la palabra— es la respuesta del Tribunal Constitucional en el tema del aborto: el «nasciturus» se declara —textualmente— protegible ... pero puede ser legalmente asesinado en ciertos *supuestos* en los que sus derechos «inalienables» como persona humana biológica, *chocan* con otros pretendidos derechos a los que es ajeno por completo.

Respecto al predicamento «dónde», todo depende de la extensión que demos al ámbito de la propia responsabilidad. Y, obviamente, este ámbito es más y más difuso cuanto mayor extensión tenga. Así puede *justificarse* tanto el actuar en donde nada nos compete, cuanto el eludir responsabilidades inmediatas. Este juicio de «responsabilidad local» ahora es particularmente importante cuando, por los medios técnicos actuales, el Mundo aparece como una unidad existencial global frente a particularismos nacionales. También bajo este predicamento cae la tensión «bien común»/«bien privado» que subsume la actual polémica entre el discurso socializante frente a la sociedad civil.

Lo cierto es que la compleja posibilidad de jugar simultánea-

mente en el juicio moral con todas estas categorías —tiempo, calidad, espacio, etc.— hace que siempre se encuentren «razones» (!) que justifiquen la elección hecha y aun el error cometido: el responsable, en cualquier caso, siempre quedará disculpado en razón del «mal menor» o del «bien posible» al tiempo de la decisión.

### Aspectos sociales.

Es evidente desde la óptica social que tal reduccionismo opera como una rampa bien engrasada por la que la «moral pública» —y aun la privada— va deslizándose al mal «absoluto». Es natural: cada situación puntual no se compara con el arranque inicial, sino con el inmediatamente anterior, del que difiere poco. Pero, con el transcurso del tiempo, la acumulación de estos «pocos» acumulativos llega a lo que es el Mal, sin adjetivos. Y, lo peor es que tal «iter», por lo general, viene legitimado socialmente —e, incluso jurídicamente— en cada paso en razón de «pequeñas» concesiones «prudenciales» (!).

En el fondo, de lo que se trata es la dialéctica universalismo/particularismo: en ocasiones se valora el bien/mal dando preferencia a lo inmediato y concreto existencial, a lo particular-ante-nosotros que nos afecta aquí-y-ahora. En tal caso, en la lógica de su desarrollo, finalmente las concesiones «malminoristas» terminan cayendo en lo que Hegel denominó la «astucia de la razón»: «los fines particulares se combaten unos a otros y parte de ellos sucumbe. Pero, precisamente con la misma lucha, con la ruina de lo particular, se produce lo universal» (1), es decir, se restablece el juicio verdadero sobre el bien y se ve el «coste humano» de la elección hecha. Por el contrario, cuando se elige el posibilismo en términos universales teóricos ignorando lo particular *real*, se está jugando a pura elucubración teórica y, entonces, ocurre lo que

(1) G. W. F. HEGEL, *Lecciones sobre Filosofía de la Historia*, F.C.E., 1974, pág. 97.

C. Fabro (2) atribuye al esencialismo de la cultura «ilustrada»: «el pensamiento moderno se ha caracterizado por la progresiva remoción del singular, y por eso de la persona humana, a favor del universal abstracto». Los resultados de esto «son las categorías de lo inauténtico, del desobligarse y de la irresponsabilidad» (ib.), visibles hoy con toda claridad.

Realmente no puede ocurrir de otra forma: al prescindir la inmanencia filosófica postcartesiana de la realidad *existente*, sacrificada al «cogito», al *pensar* humano que es el que *da* la realidad formulada en nociones, en «ideas claras y distintas» (Descartes) que expresan la única realidad aceptable a la razón humana, forzosamente (la *naturaleza* de una substancia individual o ser completo es tener una *noción* tan acabada que sea suficiente para llegar a *comprenderla* y permitir la *deducción* de todos los predicados del sujeto a que esta *noción* es atribuida» (3). Este brutal reduccionismo —eliminación de la *real* existente por la *noción* comprendida— forzosamente implica que «la atribución de los predicados» depende del punto de vista que adopte la mente cognoscente y de cuál de los predicados sea constituido como central, primando sobre los demás posibles. De ello a su vez, dependerá cuál sea la «verdad» —aquí sustituida por la «certeza» según la apreciación de Heidegger— y el «bien», ahora rebajado por Stuart Mill a mera «utilidad»: es, pues, la entrada en las ideologías.

#### La ideología como metafísica.

R. Berlinger (4) señala que «si se examinan a fondo las pretensiones totalitarias que respecto a la filosofía muestra la ideología, entonces no cabe caracterizarla sino como una metafísica secularizada». Así, en la dialéctica ideológica entre unos y otros «ismos» se produce la sustitución de la Verdad *una* por la opinión

(2) C. FABRO, *Riflesione sulla libertà*, Maggioli, 1983, pág. 210.

(3) G. W. LEIBNIZ, *Primera formulación del sistema*, § 8.

(4) R. BERLINGER, *Las ideologías, signo de nuestro tiempo*, en *Atlántida* V, 1963, pág. 482.

*múltiple*: aquella no modificable ni pactable; éstas modificables en grado o extensión y, por ende, pactables según un juicio «económico» circunstancial sobre en-qué-cedo, en cada caso, y cuánto-me-cuesta en términos de utilidades comparadas. Es evidente que esto cae de pleno derecho dentro de la lógica del «mal menor» y el «bien posible» con las consecuencias antes aludidas.

E. Cantero (5) da cuenta cómo la falta de una fundamentación objetiva, el partir de una «naturaleza humana» *real* y no construida desde un a-priori *ideológico*, encontró dificultades insalvables en la «Declaración de los Derechos del Hombre» en la O.N.U. que, finalmente, tuvieron que ser enumerados como una reacción empírica *consensuada*, sin ningún orden jerárquico entre ellos. Desde muy diferente perspectiva filosófica que Cantero, F. Fukuyama (6) viene a decir lo mismo: «La incoherencia de nuestro actual discurso sobre la naturaleza de los derechos humanos, surge de una crisis filosófica más honda, referente a la posibilidad de una comprensión del ser humano». De una u otra forma esto se ha constituido en un tema central del discurso actual que afecta a la filosofía social, a la antropología, a la filosofía del derecho y a la investigación e interpretación histórica.

Afecta también a otras relaciones: por ejemplo, a las relaciones de la «naturaleza» humana con la Naturaleza, es decir, toda la actual problemática ecológica. Por ejemplo, la dialéctica, finalmente excluyente, entre el desarrollo económico de ciertas zonas y la conservación del entorno: «¿Cuál es aquí el «mal menor»? Lo mismo pasa en la dialéctica del discurso «social» *versus* el «económico» en la que, además, se da constitutivamente una disimetría entre ambos términos, pues lo «social» humano cae enteramente bajo la «ley de libertad» de las personas, el «debe ser» más que el «puede ser» de la «ley de necesidad» de las «cosas» —consumo y producción— que, por su naturaleza limitada no es pactable, sino excluyente: materialmente hay-o-no-hay.

(5): E. CANTERO, *La concepción de los derechos humanos en Juan Pablo II*, Speiro, 1990.

(6): F. FUKUYAMA, *El fin de la Historia y el último hombre*, Planeta, 1992, pág. 398.

: En la interacción económico-ecológica de la Naturaleza con la «naturaleza» humana también, por parte de ésta, se produce necesariamente una dialéctica de prioridades que determinan finalmente cuál sea el «bien posible» o el «mal menor». En efecto, en las elecciones económicas, el hombre como productor y consumidor, aunque sujeto de la «ley de libertad», tiene que contar en su actuación con los condicionantes de capacidad de aceptación de riesgos, propensión al trabajo o al ocio, al ahorro o al gasto, tanto en las personas cuanto en las sociedades: dada la «limitación» —condición intrínseca de lo económico— las opciones que se presenten será alternativas *excluyentes* —«aut-aut» (-o-o)— pues no es posible en cada pareja las sumativas —«et-et» (-y-y)—. En todo caso el resultado será, en cada caso, coherente con la decisión tomada, tanto en lo que se consiga cuanto en lo que se renuncia. Y es obvio que hay en cada ocasión un juicio valorativo de cuáles sean «mal menor» o el «bien posible», lo cual no cambia los resultados por lo que los errores, al no cambiar los resultados, se presentarán patentemente antes o después.

Como resumen final, puede decirse que en la dialéctica —ciencia del diálogo— social, ahora constituida como base de la relación humana en sustitución del orden-del-ser, universalmente aceptado como última referencia, siempre se dará una elección excluyente entre «mí» bien —mayor o menor— y el concepto vigente comunitariamente, alcanzado por «consenso»: en las posibles confrontaciones sociales ya no cabe mediación; si se «impone» lo comunitario será a costa de la «alienación» personal de los disconformes; en caso contrario, la «anomia» social. Y, la pretendida solución de buscar un «programa mínimo» por todos aceptado, implica el reducir, por exclusión, los temas conflictivos.

Es decir: dejar fuera lo que verdaderamente importa al hombre. Y así, «ponderando entre sí los valores y los bienes que se persiguen, se centra más bien en la proporción reconocida entre los afectos buenos o malos, en vista del *bien más grande* o del *mal menor*, que sean efectivamente posibles en una situación determinada ... Las teorías teleológicas, aun reconociendo que los valores

morales son señalados por la razón y la revelación, no admiten que se pueda formular una prohibición absoluta de comportamientos determinados que, en cualquier circunstancia y cultura, contrasten con aquellos valores (*Veritatis splendor*, 75), nos advierte ahora el Papa.

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».

«El principio de la universalidad de la moral exige que los valores morales sean válidos para todos los seres humanos, en todas las culturas y en todas las épocas. Los valores morales no dependen de las circunstancias, de las culturas o de las épocas. Los valores morales son universales».